



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00032643- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La RHCD-2022-43-F-UNC-DEC#FCS, por la cual se acepta la renuncia definitiva por jubilación presentada por la Prof. Verón, Dolores del Carmen, (CUIL 27- 13596399-8 – Legajo N° 30452), a su cargo concursado de Profesora Adjunta DSE (C.110), a partir del día 1° de febrero del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2022-00424324-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa que corresponde en concepto de Liquidación Final lo siguiente:

Proporcional de SAC 1er semestre: 30 días – Enero/22 (a liquidarse en proceso general de SAC en junio/22).

Proporcional de Licencia Anual no gozada 2021: 14 días corridos.

Proporcional de Licencia Anual no gozada 2022: 4 días corridos.

Que por PV-2022-00439822-UNC-SC#FCS, el Secretario de Coordinación toma conocimiento y recomienda autorizar la liquidación final informada por el Área de Recursos Humanos.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el pago a la Prof. Verón, Dolores del Carmen, (CUIL 27- 13596399-8 – Legajo N° 30452) de la liquidación final correspondiente, de acuerdo al IF-2022-00424324-UNC-ARRHH#FCS producido por el Área de Recursos Humanos.

Art. 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar Oportunamente, archivar.

